

Proceso: IC-01-2022-FENOGE

Objeto: "Interventoría Integral a la realización de los Estudios Técnicos para la gestión eficiente de la energía y el diseño básico de sistemas de autogeneración fotovoltaica de energía eléctrica en unidades de la fuerza pública, identificando y evaluando las medidas de mejora energética y de calidad de energía que deberán ser tenidas en cuenta para optimizar los consumos energéticos, así mismo identificar potenciales proyectos con sistemas fotovoltaicos para la generación de energía."

La Directora Ejecutiva del Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía – FENOGE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11° del Manual de Contratación del Fondo, en atención a las recomendaciones del Comité Evaluador designado para la Invitación Cerrada No. 01 de 2022 (IC-01-2022-FENOGE), y de acuerdo con las observaciones presentadas realiza la siguiente modificación a través de la presente adenda, tal como se indica a continuación:

PRIMERO: Modificar los términos y condiciones contractuales en lo relacionado con el CAPÍTULO V. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN numeral 1 REQUISITOS HABILITANTES subnumeral 1.3. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE, en el sentido de modificar el número de certificaciones o documentos equivalentes el cual quedará de la siguiente manera:

(...)

"Para certificar la experiencia mínima del proponente, establecida como un requisito habilitante, el proponente deberá diligenciar y presentar el Anexo 4 - Requisitos Habilitantes (Hoja: EXP HABILITANTE) y acompañar dicho Anexo de máximo diez (10) certificaciones de experiencia o documentos equivalentes idóneos que permitan verificar la ejecución de contratos o proyectos que hubieren sido terminados y/o liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas o privadas, además con las siguientes características:

a. Que las certificaciones sean expedidas por terceros o que los documentos equivalentes estén suscritos por las personas que recibieron los servicios, dichas certificaciones deben contar con los respectivos datos de contacto del contratante o de la persona que recibió los servicios, en los cuales se pueda corroborar la información suministrada.

FENOGE



- **b.** Que la certificación o documento equivalente permita establecer claramente el valor del contrato o proyecto ejecutado y la fecha de finalización.
- **c.** Que el objeto u obligaciones de los contratos o proyectos que se certifican permitan verificar claramente que la experiencia se relaciona con los siguientes temas:
 - **1.** Haber realizado mínimo <u>seis (6)</u>, proyectos o contratos de interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y/o contable, relacionados en las siguientes temáticas:
 - a. Estudios de Eficiencia Energética
 - b. Estudios de calidad de energía eléctrica
 - c. Diseño de proyectos de sistemas solares fotovoltaicos
 - d. Implementación de proyectos de Eficiencia Energética
 - e. Implementación de proyectos de Calidad de Energía
 - f. Implementación de proyectos de Sistemas solares fotovoltaicos
 - g. Redes y/o instalaciones eléctricas
 - h. Alumbrado Público
- d. Que en los contratos o proyectos que se certifican, se incluya mínimo 2 certificaciones en temáticas de interventoría en sistemas solares fotovoltaicos (numeral c y/o f) y mínimo 2 certificaciones en proyectos de eficiencia energética o calidad de energía (numerales a, b, d y/o e).

(...)

SEGUNDO: Modificar los términos y condiciones contractuales en lo relacionado con el CAPÍTULO V. REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN numeral 1 REQUISITOS HABILITANTES subnumeral 1.4. EQUIPO MÍNIMO VERIFICABLE en lo relacionado con la formación académica y la experiencia profesional relacionada definida en la Tabla 15 para el Director Técnico de interventoría, el cual quedará de la siguiente manera:

"(...)

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL
/ DEDICACIÓN			RELACIONADA



DIRECTOR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA	Título de pregrado en: Ingeniería Eléctrica Ingeniería Mecánica Ingeniería Electromecánica Ingeniería en Energías Ingeniería Industrial Economía Administración de Empresas	Experiencia profesional igual a seis (6) años en dirección y/o coordinación y/o supervisión y/o gerencia y/o como asesor y/o jefe en proyectos de:
Dedicación del 50%	 Título de posgrado en: Ingeniería Eléctrica Sistemas Energéticos Gestión Eficiente de la Energí Energías renovables o FNCE Gerencia o gestión evaluación de proyectos Economía Energética Planeamiento Energético Administración de empresas Finanzas 	Proyectos de eficiencia energética, gestión de la energía, gestión de demanda, sustitución tecnológica en eficiencia energética, sistemas fotovoltaicos, calidad de energía, proyectos de generación o distribución de energía eléctrica.

Adicional, se modifica la Tabla 18, en cuanto a la experiencia adicional del director, así:

CARGO A DESEMPEÑAR	EXPERIENCIA PROFESIONAL	DUNTUA CIÓN
/DEDICACIÓN	PUNTUABLE	PUNTUACIÓN



		Menor a un (1) año de experiencia adicional: 0 puntos
	Experiencia profesional superior a seis (6) años en dirección y/o coordinación y/o supervisión y/o gerencia y/o como asesor y/o jefe en proyectos de:	Entre 1 y menos de 1.9 años de experiencia adicional: 5 puntos
DIRECTOR TÉCNICO DE INTERVENTORÍA		
	Proyectos de eficiencia energética, gestión de la energía, gestión de	Entre 2 y menos de 2.9 años de experiencia adicional: 10 puntos
Dedicación del 50%	demanda, sustitución tecnológica en eficiencia energética, sistemas fotovoltaicos, calidad de energía, proyectos de generación o distribución de energía eléctrica.	Entre 3 y menos de 3.9 años de experiencia adicional: 15 puntos
		4 o más años de experiencia adicional: 20 puntos

(...)"

Para constancia se firma y se publica, a los veintiséis (26) días de enero de 2022.

KATHARINA GROSSO BUITRAGO

Directora Ejecutiva FENOGE

Elaboró: Yenny Betancourt- Profesional Coordinación de Contratos. Revisó: Maria Camila Lozano- Coordinadora de Contratos.